UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 27 NOV 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.045/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 17 de las presentes obra la Disposición Nº 509/09, mediante la cual se otorga Licencia sin goce de haberes a la agente Adriana SURA en el cargo planta permanente Cat. 5 (CCT) que posee en el Área: Sistema de Biblioteca – Sector: Atención al Público, a partir del 01 de Septiembre de 2009 y hasta el 21 de Febrero de 2010, conforme a lo establecido en Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Artículo 109 – Inc. b);

QUE a Fs., 19 obra Nota interpuesta por la involucrada solicitando su reincorporación a su cargo base, a partir del 04 de Diciembre del corriente año;

QUE a Fs. 20 la Jefatura del Departamento Administración de Personal ha tomado la intervención de su competencia;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR a la agente Adriana Edith SURA (C.U.IL. Nº 27-26396954-0) en el cargo planta permanente Cat. 5 (CCT) que posee en el Área: Sistema de Biblioteca – Sector: Atención al Público, a partir del 04 de Diciembre de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 644

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS 27 NOV. 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.